

Concurriendo «Banesto Gestión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y Banco de Madrid, como depositario, se constituyó en fecha 11 de enero de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,
Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Mutual Brandri, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

11032 RESOLUCION de 19 de abril de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a MAPFRE Vida, Tres, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de MAPFRE Vida, Tres, Fondo de Pensiones, promovido por «MAPFRE Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «MAPFRE Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 9 de enero de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,
Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de MAPFRE Vida, Tres, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de abril de 1991.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

11033 RESOLUCION de 3 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de Bonos del Estado, a tres y a cinco años, y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de Bonos del Estado a tres y a cinco años, emisiones de 16 de mayo de 1991 al 12,00 por 100 y de 16 de mayo de 1991 al 11,90 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 25 de marzo de 1990 al 12,25 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 5 de abril de 1991, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el día 3 de mayo.

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 16 de mayo de 1991 al 12,00 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 201.114,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 109.311,0 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 96,875 por 100.

Precio medio ponderado: 97,125 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 97,125 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,478 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,376 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
96,875	39.055,0	9.687,5
97,000	22.983,5	9.700,0
97,125	47.272,5	9.712,5
y superiores.		

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 16 de mayo de 1991 al 11,90 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 311.883,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 72.098,0 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 96,750 por 100.

Precio medio ponderado: 97,010 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 97,000 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,262 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,193 por 100.

2.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
96,750	32.475,0	9.675,0
96,875	15.325,0	9.687,5
97,000	24.298,0	9.700,0
y superiores.		

3. Obligaciones del Estado, emisión de 25 de marzo de 1990 al 12,25 por 100.

3.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 286.901,5 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 89.446,0 millones de pesetas.

3.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,750 por 100.

Precio medio ponderado: 103,982 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 104,000 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,839 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,792 por 100.

3.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación Pesetas
103,750	52.557,0	10.375,0
103,875	5.600,0	10.387,5
104,000	31.289,0	10.400,0
y superiores.		